



*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

BUENOS AIRES, 23 de febrero de 1990.

VISTO el Expediente N° C1-338/89 y la Resolución N° 928/89 de la Facultad Regional Córdoba, por la cual se tramita la adjudicación de la Licitación Pública N° 1/89, y

CONSIDERANDO:

que los trabajos a contratar permitirán continuar las obras comprendidas en el Plan Global de Construcciones aprobado por el Consejo Superior.

Que las ofertas elegidas cotizan los trabajos a precios que se consideran conveniente y la documentación acompañada acredita el cumplimiento de la Ley N° 13.064 y reglamentaciones vigentes.

Que la Facultad Regional Córdoba cuenta con fondos disponibles en la Partida de Obras Públicas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 928/89 de la Facultad Regional Córdoba, por la cual se adjudica la Licitación Pública N° 1/89 en la suma total de AUS--



*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

..//

TRALES SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS. (A 7.426.800).-

ARTICULO 2º.- La erogación emergente del cumplimiento de lo dispuesto en el Ar
tículo anterior será imputada a la partida de Trabajos Públicos de la citada
Facultad.-

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, cumplido vuelva a la Facultad Regional
Córdoba para la prosecución de su trámite.-

RESOLUCION Nº 10/90.-

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADÉMICO